



DECRETO N° 0663

NEUQUÉN, 03 JUN 2010

VISTO:

El Registro N° 0236/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 239/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores COLIHUINCA LIBERTO OMAR, L.P. N° 44804, MARIGUAN DANIEL ALBERTO, L.P. N° 44824, ROJAS HORACIO, L.P. N° 44904, LIZARRAGA RAMÓN FRANCISCO, L.P. N° 44903, y FONSECA OSCAR, L.P. N° 44826, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 31 de octubre de 2010, con categoría u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; para cumplir tareas de operarios en los lugares de dependencia que nomina;

Que por Pase N° 424/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", "Administración Obras Civiles", "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes" y "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputaciones: 5-P-2-0-8, 5-P-2-0-5, 5-P-3-0-1, 5-Q-2-0-1 y 5-P-2-0-1, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marra;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría y modalidad C.U.I.T. suscriptos por los señores MARIGUAN DANIEL ALBERTO, COLIHUINCA LIBERTO OMAR, ROJAS HORACIO, LIZARRAGA RAMÓN FRANCISCO y FONSECA OSCAR y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 296/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de



la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios y modalidad ----- C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 31 de octubre de 2010, con la categoría o los honorarios que en cada caso se indica, para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe N° 239/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Subsecretaría de Servicios Urbanos
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento
División Mantenimiento de Edificios y Bañearios

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
02	44804	COLIHUINCA LIBERTO OMAR	20.436.658	09

Dirección de Obras Civiles

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
02	44824	MARIGUAN DANIEL ALBERTO	23.494.284	09

Dirección General de Talleres
Dirección de Talleres

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría
02	44904	ROJAS HORACIO	32.829.402	09

Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-

Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Viales

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	C.U.I.T.	Monto Mayo	Monto Junio-Octubre
10	44826	FONSECA OSCAR	18.672.322	20-18672322-9	\$ 2.450.-	\$ 1.850.-



SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental
Dirección Municipal de Espacios Verdes
Dirección de Espacios Verdes

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
02	44903	LIZARRAGA RAMÓN FRANCISCO	22.599.939	9

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", "Administración Obras Civiles", "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes" y "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputaciones: 5-P-2-0-8, 5-P-2-0-5, 5-P-3-0-1, 5-Q-2-0-1 y 5-P-2-0-1, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Servicios Urbanos; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB.



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR
CHANETON.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Ardeviñua

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1772
Fecha: 11, 06, 2010